




PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02 (ANEXO 61)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

ORDEN DE SERVICIO

PROVEEDOR 000121-AUTOSUR, S.A. DE C.V.	 27/01/2021 OSV-0021 RV0221-0004 RV0221-0004 - 14/01/2021
DOMICILIO RESURGIMIENTO; NO. EXT. 189; ENTRE AVENIDA AGUSTÍN MELGAR Y CALLE 1; BUENAVISTA; CP. 24039	
CODIGO POSTAL 24039 TELEFONO 981 981 816 2911	

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 02-SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
UNIDAD 21-Consejo Estatal de Seguridad Pública en el Estado de Campeche (CESP)
OBSERVACIONES SERVICIO CORRESPONDIENTE A 4 AÑOS O 60,000 KM COMO LO INDICA EL MANUAL DE USUARIO

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir	METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido
GARANTIA REFACCIONES 720 Días	GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días PLAZO DE ENTREGA 3 Días hábiles
OBSERVACIONES	

DATOS DEL VEHICULO

PLACA DJX-4286	SERIE MEX5H2603HT018897	LINEA AUTOMOVIL
MODELO 2017	CILINDROS 4	KILOMETRAJE 39742
DESCRIPCIÓN VOLKSWAGEN . VENTO. SEDAN.	LITRAJE 1.6	DISEÑO MOTOR GASOLINA

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS						\$804.88
0034	ACEITE SINTETICO	LITRO	VW	5	\$109.85	\$549.25
0375	CONCENTRADO LIMPIACRISTALES G055184A1 MCA. VW	LITRO	VW	2	\$10.00	\$20.00
0482	ADITIVO PARA LAVADO INTERNO DE MOTOR	BOTELLA	VW	1	\$235.63	\$235.63
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$1,948.06
0025	BUJIA PUNTA DE PLATINO	PIEZA	VW	4	\$143.75	\$575.00
0146	MATERIALES DIVERSOS	PAQUETE	VW	1	\$341.71	\$341.71
0431	CARTUCHO DE FILTRO DE AIRE	PIEZA	VW	1	\$326.05	\$326.05
1071	TORNILLO DE CIERRE	PIEZA	VW	1	\$47.70	\$47.70
1239	FILTRO DE ACEITE PARA AUTOMOVIL.	PIEZA	VW	1	\$247.66	\$247.66
2174	1K0819644B CARTUCHO FILTRO POLVO Y POLEN MARCA VW	PIEZA	VW	1	\$389.94	\$389.94
2176	GEL AMBIENTAL 1VM/096300 VW	PIEZA	VW	2	\$10.00	\$20.00
51 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$2,042.47

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista Xiomara Alejandra Méndez Jiménez



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02 (ANEXO 61)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
0020	SERVICIO DE BALANCEO DE LLANTAS	SERVICIO	NA	4	\$54.68	\$218.72
0205	SERVICIO DE LAVADO DE CARROCERIA	SERVICIO	NA	1	\$70.00	\$70.00
0247	DESMONTAR Y MONTAR BUJIAS DE ENCENDIDO	SERVICIO	NA	1	\$304.00	\$304.00
0251	CAMBIO DE CARTUCHO DE FILTRO DE AIRE	SERVICIO	NA	1	\$76.00	\$76.00
0335	ALINEACION DELANTERA	SERVICIO	NA	1	\$218.75	\$218.75
0719	LAVADO INTERNO DE MOTOR	SERVICIO	NA	1	\$243.00	\$243.00
0725	MONTADO Y DESMONTADO DE FILTRO DE POLEN	SERVICIO	NA	1	\$76.00	\$76.00
1536	SERVICIO DE LOS 60,000 O CUARTO AÑO (LO QUE OCURRA)	SERVICIO	NA	1	\$836.00	\$836.00

SUBTOTAL \$4,795.41
IVA \$767.27
DESCUENTO \$0.00
TOTAL \$5,562.68

(SON: CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 68/100 M.N)

Cadena Original : |02|21||OSV-0021|121|55626756|27012021|30|72|

Cadena Encriptada : cHWtKLuu5WCZU2BUkC8g365XpOra/5gnPvTCWTBH2LrN0j3uSVYkFBynSQVcZ6

Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete
 Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
 Subdirector de Servicios

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista XIOMARA ALEJANDRA MENDEZ JIMENEZ



27/01/2021
 OSV-0021
 RV0221-0004



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02 (ANEXO 61)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
21111022117441D464000M100002300620N115A2961	\$2,259.75
21111022117441D464000M100002300620N115A2612	\$933.66
21111022117441D464000M100002300620N115A3551	\$2,369.27
	\$5,562.68

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO	TG	1. GASTO CORRIENTE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FO	1. NO ETIQUETADO	
FUENTE DE ORIGEN	TF	5. RECURSOS FEDERALES	
TIPO DE FUENTE	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL	
FUENTE ESPECIFICA			

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apearse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista XIOMARA ALEJANDRA MENDEZ JIMENEZ



27/01/2021
 OSV-0021
 RV0221-0004



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
 DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02 (ANEXO 61)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Jose con de GAL
 Fecha 30/1/2021
 Firma [Signature]
 Cargo chofer

ISO 9001:2015

EFECTIVIDAD NO EFECTIVIDAD
 OFICIO DE SOLICITUD
 FORMATO DCP-02
 FORMATO DCP-03
 FIRMA [Signature]
 CONFORME NO CONFORME

Waf

